



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA.- Riohacha, abril 7 de 2021

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió del H.T.S. Sala Civil, Familia, Laboral, donde se encontraba en Apelación de la sentencia de fecha abril veintiséis (26) de dos mil diecisiete (2017), la cual fue revocada.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.- Riohacha, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ordinario Laboral de GLENIS PEÑARANDA AREVALO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES. -

Auto Interlocutorio

Rad. 44-001-3105-002-2014-00178-00.

Por lo informado Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral de esta ciudad, en providencia de fecha agosto quince (15) de dos mil dieciocho (2018), en la cual se ordena compulsar copia a la Fiscalía General de Nación en relación con la demandante, y ante el Consejo Superior de la Judicatura respecto al apoderado de la demandante, quien interpuso Recurso de Casación ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia contra la sentencia de fecha agosto quince (15) de dos mil dieciocho (2019).

Por auto de fecha mayo ocho (8) de dos mil diecinueve (2019), la alta Corporación decide el Recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandante, el cual fue denegado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

NOSURO.